

nombre Depositario general con apercibimiento que no
 lo hacienda quedara este por su cuenta y riesgo. lo que efe-
 cuate dentro de tercero dia; y que entien en poder del dho
 Francis Chumillas los caudales que se estan deviendo
 de los años antecedentes, y los que fueren corriendo. Y
 se haga notorio a Juan Baptista Sanchez para que no
 perciva caudales algunos de estos efectos y que se Despachen
 Beredias alas Ciudades, Villas, y Lugares deste Reino para
 que an lo reparado para este presente año como lo que estan
 deviendo de los antecedentes lo pongan en poder del dho Fran-
 zis Chumillas. Y separe copia deste auto y aceptacion
 a la Contaduria de su Mage^d desta Superintendencia y
 por este asi lo proveyo mandó y firmo = Correa = Juan
 Antonio Cano =

Es copia del auto original que para efecto de hacerlo saber al Ayuntamiento
 de esta Ciudad me lo entrego el señor Corregidor de ella: Y en cumplimiento de el
 proveydo en el dia de la fecha que es el de la fecha antecedente lo firmo en Murcia en
 doce de Junio de mill setecientos treinta y cinco

 